ADENDA DE CONTRATO

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA ESPINOLA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.R.L. PARA LA "TERMINACIÓN DE AULAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, FILIAL PARAGUARÍ" – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2018.----------

Por una parte, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 0938 de fecha 18 de abril de 2017, en adelante denominada la FACULTAD y el Señor **TIMOTEO ESPÍNOLA BLANCO** con cédula de identidad N° 1.009.619 en calidad de representante de la firma **ESPINOLA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.R.L.**, con RUC 80062085-2 y domicilio legal en la calle Julia Miranda Cueto 1564 c/ RI 3 Corrales de la ciudad de Fernando de la Mora – Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar la presente adenda de contrato para la **"Terminación de Aulas en Planta Baja y Planta Alta, Filial Paraguarí – CD N° 6/2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.----------
La presente Adenda tiene por objeto: a) la ampliación de los trabajos en la Obra: **"Terminación de Aulas en Planta Baja y Planta Alta, Filial Paraguarí – CD N° 6/2018"**, adjudicada a la firma **ESPINOLA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.R.L.** según resolución del Decanato N° 1 del 31 de enero de 2018, conforme a lo previsto en el Art. 62° de la Ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas "Convenios Modificatorios en Obras Públicas".-.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LA OBRA.----------
La **"FACULTAD"**, encomienda a **"LA CONTRATISTA"** la realización de trabajos adicionales de la Obra: **"Terminación de Aulas en Planta Baja y Planta Alta, Filial Paraguarí – CD N° 6/2018"**, conforme a los planos, planillas de obras y especificaciones técnicas, aprobada por resolución del Decanato N° del de de 2018, que forman parte de la presente adenda.----------

CLÁUSULA TERCERA: PARTE AMPLIADA DE LA OBRA. ----------
La ampliación de la Obra: **"Terminación de Aulas en Planta Baja y Planta Alta, Filial Paraguarí – CD N° 6/2018"**, conforme a la recomendación de la Unidad de Fiscalización de Obras de la Institución, a fin de lograr la completa terminación de la citada obra, la cual será por un monto de G. 25.145.000 (guaraníes veinticinco millones ciento cuarenta y cinco mil), conforme a la planilla de adicionales que se adjunta a la presente adenda. ----------

CLÁUSULA CUARTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de los trabajos solicitados.----------

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES.----------
Siendo la presente adenda parte del Contrato firmado entre la Facultad de Ciencias Económicas y la firma **ESPINOLA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.R.L.**, adjudicada para la Obra: **"Terminación de Aulas en Planta Baja y Planta Alta, Filial Paraguarí – CD N° 6/2018"**, según resolución del Decanato N° 1 del 31 de enero de 2018, quedan establecidas que las demás condiciones mencionadas en el Contrato no sufren modificaciones algunas.----------

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los ...22.....días del mes de .octubre..... del año dos mil dieciocho.----------

TIMOTEO ESPÍNOLA BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL

PROF. DR. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ M.
DECANO

Espínola Construcciones e Inmobiliaria S.R.L.
RUC: 80062085-2
Import - Export
Tel.. 504.706